



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN RECTORAL **N° 022-2026-R-UNAJ**

Juliaca, 09 de febrero de 2026

VISTOS:

La Carta N° 000011-2026-UNAJ/EPGPDS de fecha 09 de enero de 2026; Carta N° 000023-2026-UNAJ/FGEE de fecha 12 de enero de 2026; Informe Técnico N° 0000002-2026-UNAJ/EPGPDS de fecha 21 de enero del 2026; Carta N° 000054-2026-UNAJ/FGEE, de fecha 21 de enero de 2026; Informe Técnico N° 000017-2026-UNAJ/UPM, de fecha 22 de enero de 2026; Informe N° 000024-2026-UNAJ/OPP, de fecha 22 de enero de 2026; Informe Legal N° 000036-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 23 de enero de 2026; Carta N° 000037-2026-UNAJ/VRACA, de fecha 23 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el numeral 59.13 del artículo 59° de la Ley Universitaria Ley N.º 30220, señala que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones de celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013-2026-R-UNAJ, de fecha 16 de enero de 2026, se resolvió APROBAR la "Directiva de Ciclo verano 2026-0", presentada por Vicerrectorado Académico, en el cual se detalla que, el Inicio de labores del ciclo de verano 2026-0, es el 19 de enero de 2026;

Que, mediante Carta N° 000011-2026-UNAJ/EPGPDS de fecha 09 de enero de 2026, la Directora de la Escuela Profesional de gestión pública y Desarrollo Social, remite el Plan de Trabajo para el Desarrollo del "Ciclo de Verano 2026-0" de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, para su aprobación y fines pertinentes;

Que, mediante Carta N° 000023-2026-UNAJ/FGEE de fecha 12 de enero de 2026, el Decano de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, informa que, habiéndose efectuado la revisión del plan de trabajo presentado por la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo social, se verifica que su contenido se encuentra debidamente alineado con lo establecido en la Directiva Ciclo Verano 2026-0, por lo que se considera administrativa y normativamente viable para su aprobación mediante Resolución de Consejo Universitario;

Que, mediante Informe Técnico N° 0000002-2026-UNAJ/EPGPDS de fecha 21 de enero del 2026, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, informa que el Plan de trabajo, evidencia una planificación integral y sistemática alineada con la normativa universitaria vigente y contempla de manera coherente los aspectos de organización y ejecución para beneficiar a estudiantes con cursos desaprobados, su enfoque en recuperación preserva la calidad educativa, mientras el presente plan autofinanciado genera rentabilidad al 100%, la asignación de docentes calificados y cronograma detallado;

Que, mediante Carta N° 000054-2026-UNAJ/FGEE, de fecha 21 de enero de 2026, el Decano de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite el informe técnico del Plan de Trabajo del Ciclo Vacacional 2026-0 de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social para su aprobación mediante Resolución de Consejo Universitario;

Que, mediante Informe Técnico N° 000017-2026-UNAJ/UPM, de fecha 22 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, de la evaluación realizada concluye que el plan de trabajo propuesto denominado "Plan de Trabajo Ciclo Vacacional 2026-0 de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social", se mantiene debidamente



RESOLUCIÓN RECTORAL

R N° 022-2026 -R-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

alineada al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, así como a la estructura de la Directiva Ciclo Verano 2026-0, aprobada mediante Resolución Rectoral N.° 013-2026-R-UNAJ, por lo que resulta viable continuar con el trámite administrativo conducente a su aprobación;

Que, mediante Informe N° 000024-2026-UNAJ/OPP, de fecha 22 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que según la evaluación descrita emite OPINIÓN FAVORABLE a la propuesta de Plan de Trabajo denominado "Plan de Trabajo Ciclo Vacacional 2026-0 de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social", en vista que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca para el periodo de 2025-2030;

Que, mediante Informe Legal N° 000036-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 23 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente aprobar el "PLAN DE TRABAJO DEL CICLO VERANO 2026-0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL", en base a la autonomía universitaria;

Que, mediante Carta N° 000037-2026-UNAJ/VRACA, de fecha 23 de enero de 2026, Vicerrectorado Académico, en atención a los Informes Técnicos Favorables con opinión favorable solicita su urgente aprobación, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, el Artículo 17° del TUO de la Ley 27444, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en fecha 05 de enero de 2026, el Pleno de Consejo Universitario en Sesión de Consejo Universitario acordó por UNANIMIDAD APROBAR la Autorización para programar sesiones extraordinarias mixtas presencial y/o virtual. Asimismo, autorizar la emisión de resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR con eficacia anticipada al 19 de enero de 2026, el "PLAN DE TRABAJO DEL CICLO VERANO 2026-0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL", de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que forma parte del presente acto resolutivo, adjunto en el sistema de trámite documentario - UNAJ.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR a la Escuela Profesional de GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, a efecto de que realice la difusión y ejecución de lo aprobado en el presente acto resolutivo.

Artículo Tercero. - DAR CUENTA de la emisión del presente acto resolutivo al pleno del Consejo Universitario, de conformidad a lo establecido en el décimo sexto párrafo de la parte considerativa del presente acto resolutivo.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase;



DISTRIBUCIÓN:
RDO
VRA
VRI
DGA
EPCPYDS
OTI
c.c. Arch.
KVCQ



PLAN DE TRABAJO CICLO VERANO 2026-0

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETIVO	2
III.	ACCIONES A REALIZAR	2
IV.	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS	4
V.	ESTRATEGIAS	6
VI.	PARTICIPANTES.....	8
VII.	DIRECTORES DE LAS TAREAS	9
VIII.	DOTACIÓN DE RECURSOS.....	10
IX.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	10
X.	INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO DEL PLAN	11

I. INTRODUCCIÓN

La formación profesional de los estudiantes de la Universidad Nacional de Juliaca, está orientada por la malla curricular aprobada y contenida en el Plan Estratégico Institucional, la misma que contempla las asignaturas correspondientes.

El desarrollo del ciclo de verano 2026-0 se establece para los estudiantes que hayan desaprobado alguna materia en semestres anteriores con la finalidad de recuperar en las asignaturas desaprobadas o que tengan cursos pendientes en concordancia a su ciclo según su semestre de ingreso con la finalidad de que lleven los cursos que corresponden a su ciclo según su semestre de ingreso, estando prohibido el adelanto de cursos de semestres superiores. Esto permitirá un desarrollo adecuado del nivel educativo de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Juliaca.

II. OBJETIVO

Implementar el ciclo de verano 2026-0, para apoyar a los estudiantes en la recuperación de cursos desaprobados en semestres anteriores y cursos pendientes en concordancia a su ciclo según su semestre de ingreso y plan de estudios correspondiente.

III. ACCIONES A REALIZAR

ACTIVIDADES	DIRECTORES	DICIEMBRE 2026	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025
Presentación de Asignaturas	Director de la Escuela Profesional o quien haga sus veces	22 de diciembre del 2025			
Recopilación y Evaluación de Solicitudes	Analistas Académicos de la Facultad y Especialidad de Registros Académicos y Archivo	22,23 y 24 de diciembre del 2025			
Pago de Estudiantes Aptos en Caja	Caja de la Universidad	29,30 y 31 de diciembre del 2025	5 al 8 de enero del 2026		
Matricula de Alumnos	Analistas Académicos de la Facultades		5 al 8 de enero del 2026		

Presentación de Plan de trabajo y horarios por Escuela profesional	Director de la Escuela Profesional o quien haga sus veces		Del 8 al 16 de enero del 2026		
Emisión de la Resolución de aprobación del plan de trabajo	Consejo Universitario		16 y 19 de enero del 2026		
Inicio del ciclo de verano 2026-0	Docentes Asignados del ciclo de verano 2026-0		Del 19 de enero del 2026		
Desarrollo de Sesiones Primera Unidad	Docentes Asignados del ciclo de verano 2026-0		Del 19 al 30 de enero del 2026	02 al 13 de febrero de 2026	
Evaluación de la primera unidad	Docentes Asignados del ciclo de verano 2026-0			11,12 y 13 de febrero del 2026	
Ingreso de notas de la primera unidad	Docentes Asignados del ciclo de verano 2026-0			13 de febrero del 2026	
Desarrollo de sesiones Segunda Unidad	Docentes Asignados del ciclo de verano 2026-0			16 al 27 de febrero del 2026	02 al 13 de marzo de 2026
Evaluación de la segunda unidad (final)	Docentes Asignados del ciclo de verano 2026-0				11, 12 y 13 de marzo del 2026
Ingreso de notas de la segunda unidad (final)	Docentes Asignados del ciclo de verano 2026-0				13 de marzo del 2026
Firma de actas y término del ciclo de verano 2026-0	DIGEAA – Especialista de Registro Académico y Archivo				16 de marzo del 2026
Presentación de Informes de los docentes del ciclo de verano 2026-0	Docentes Asignados del ciclo de verano 2026-0				16 de marzo del 2026
Cierre de ciclo verano 2026-0	Docentes Contratados del				16 de marzo

	ciclo verano 2026-0				del 2026
Presentación de Informes por la escuela profesional a su Facultad Correspondiente	Director de la Escuela Profesional o quien haga sus veces				17 de marzo del 2026

IV. EJECUCIÓN DE LAS TAREAS

Se especifica en el siguiente cronograma detallado por orden temporal de las actividades a desarrollar:

ACTIVIDADES	TAREAS	DIRECTORES/RESPONSABLES	DICIEMBRE 2026	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025
Presentación de Asignaturas	Presentación de Asignaturas habilitadas para el ciclo de verano 2026-0.	Director de la Escuela Profesional o quien haga sus veces	22 de diciembre del 2025			
Recopilación y Evaluación de Solicitudes	Recopilación y Evaluación de Solicitudes, para habilitación en caja	Analistas Académicos de la Facultad y Especialista de Registros Académicos y Archivo	22 al 24 de diciembre del 2025			
Pago de Estudiantes Aptos en Caja	Pago de Estudiantes en caja de la universidad	Caja de la Universidad	29 al 31 de diciembre del 2025	5 al 8 de enero del 2026		
Matricula de Alumnos	Matricula de alumnos	Analistas Académicos de la Facultades		5 al 8 de enero del 2026		
Presentación de Plan de trabajo y horarios por Escuela profesional	Asignación de plana docente	Director encargado de la Escuela Profesional o quien haga sus veces	29 y 30 de diciembre de 2025	Del 8 y 16 de enero del 2026		
Emisión de la Resolución de aprobación del plan de trabajo	Aprobación de Docencia	Consejo Universitario		16 y 19 de enero del 2026		
Desarrollo de sesiones – 1ra Unidad	Desarrollo de sesiones – 1ra Semana	Docentes Asignados del ciclo de verano 2026-0		Del 19 al 23 de enero del 2026		
	Desarrollo de sesiones – 2da Semana	Docentes Asignados del		Del 26 al 30 de		

		ciclo de verano 2026-0		enero del 2026		
	Desarrollo de sesiones – 3ra Semana	Docentes asignados del ciclo de verano 2026-0			2 al 6 de febrero del 2026	
	Desarrollo de sesiones – 4ta Semana	Docentes asignados del ciclo de verano 2026-0			9 al 13 de febrero del 2026	
Evaluación de la primera unidad	Evaluación de la primera unidad	Docentes asignados del ciclo de verano 2026-0			11,12 y 13 de febrero del 2026	
Ingreso de notas de la primera unidad	Ingreso de Notas de la primera unidad	Docentes asignados del ciclo de verano 2026-0			13 de febrero del 2026	
Desarrollo de sesiones – 2da Unidad (final)	Desarrollo de sesiones – 5ta Semana	Docentes asignados del ciclo de verano 2026-0			16 al 20 de febrero del 2026	
	Desarrollo de sesiones – 6ta Semana	Docentes asignados del ciclo de verano 2026-0			23 al 27 de febrero del 2026	
	Desarrollo de sesiones – 7ma Semana	Docentes asignados del ciclo de verano 2026-0				2 al 6 de marzo del 2026
	Desarrollo de sesiones – 8va Semana	Docentes Asignados del ciclo de verano 2026-0				9 al 13 de marzo del 2026
Evaluación de la segunda unidad (final)	Desarrollo de sesiones	Docentes asignados del ciclo de verano 2026-0				11, 12 y 13 de marzo del 2026
Ingreso de notas de la segunda unidad (final)	Desarrollo de sesiones	Docentes asignados del ciclo de verano 2026-0				13 de marzo del 2026
Firma de actas y término del ciclo de verano 2026-0	Firma de actas	DIGEAA – Especialista de Registro Académico y Archivo				16 de marzo del 2026

Presentación de Informes de los docentes del ciclo de verano 2026-0	Informes de los docentes del ciclo de verano 2026-0	Docentes Asignados del ciclo de verano 2026-0				16 de marzo del 2026
Presentación de Informes por la escuela profesional a su Facultad Correspondiente	Informe de la escuela profesional a su Facultad Correspondiente	Director de la Escuela Profesional o quien haga sus veces				17 de marzo del 2026

V. ESTRATEGIAS

Título

CICLO DE VERANO 2026-0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

- Sesiones de clase
Horas de duración de la actividad: Se considera 8 horas por semana en los 5 cursos aperturados.
- Director del desarrollo del Ciclo de Verano 2026-0 en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
Director encargado: Mg. Betty Luzmila Calizaya Zevallos
- Selección de docentes, Contrato de personal de apoyo administrativo y logístico:
Presupuesto de los docentes, laboratorista y administrativos: S/. 00.00 (00 soles)

• RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CICLO DE VERANO 2026-0 EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Ingresos		
Descripción	Cantidad	Monto total S/.
Cursos programados	05	S/. 16020.00
Egresos		
Gastos administrativos		
Pagos docentes	00	S/. 00.00
Pagos laboratoristas	00	S/. 00.00
Docente Ordinario director de organizar el ciclo Verano	00	S/. 00.00
Unidad Funcional de Coordinación Académica	00	S/. 00.00
Total, egresos		S/. 00.00
Utilidad UNAJ		S/. 16020.00

• DETALLE DEL PRESUPUESTO DEL CICLO VERANO 2026-0 ESCUELA PROFESIONAL DE GESTION PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Docente contratado	Curso	Monto a pagar S/.
Dra. Madeleine Nanny Ticona Condori	Estadística Inferencial	S/. 00.00
Mg. Sara Copari Condori	Pobreza, Vulnerabilidad e Inclusión Social	S/. 00.00

Dr. Octavio Condori Mamani	Teoría de las Decisiones	S/. 00.00
MSc. Betty Luzmila Calizaya Zevallos	Fundamentos de Macroeconomía	S/. 00.00
MSc. Ebed David Paredes Rodriguez	Medio Ambiente y Cambio Climático	S/. 00.00
Subtotal		S/. 00.00

- HORARIOS DEL CICLO DE VERANO 2026-0
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTION PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

TURNO MAÑANA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:30 AM-8:30 AM	FUNDAMENTOS DE MACROECONOMÍA Docente: Betty Luzmila Calizaya Zevallos	ESTADÍSTICA INFERENCIAL Docente: Madeleine Nanny Ticona Condori	FUNDAMENTOS DE MACROECONOMÍA Docente: Betty Luzmila Calizaya Zevallos	ESTADÍSTICA INFERENCIAL Docente: Madeleine Nanny Ticona Condori	POBREZA, VULNERABILIDAD E INCLUSION SOCIAL Docente: Sara Copari Condori
8:30 AM-9:30 AM					
9:30 AM-10:30 AM					
10:30 AM-11:30 AM	ESTADÍSTICA INFERENCIAL Docente: Madeleine Nanny Ticona Condori	FUNDAMENTOS DE MACROECONOMÍA Docente: Betty Luzmila Calizaya Zevallos	POBREZA, VULNERABILIDAD E INCLUSION SOCIAL Docente: Sara Copari Condori	TEORÍA DE LAS DECISIONES Docente: Condori Mamani Octavio	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO Docente: Ebed David Paredes Rodriguez
11:30 AM-12:30 PM					

TURNO TARDE

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1:30 PM-2:30 PM	TEORÍA DE LAS DECISIONES Docente: Condori Mamani Octavio	POBREZA, VULNERABILIDAD E INCLUSION SOCIAL Docente: Sara Copari Condori	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO Docente: Ebed David Paredes Rodriguez	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO Docente: Ebed David Paredes Rodriguez	TEORÍA DE LAS DECISIONES Docente: Condori Mamani Octavio
2:30 PM-3:30 PM					
3:30 PM-4:30 PM					

(La duración de la Hora académica es de 60 minutos)

- Todos los cursos del ciclo de verano 2026-0 seguirán el cronograma establecido en la directiva de ciclo de verano 2026-0.

VI. PARTICIPANTES

- Organizadores:
 - Escuela profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
 - Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial
- Ejecutores de actividad lectiva:
 - Dra. Madeleine Nanny Ticona Condori
 - Mg. Sara Copari Condori
 - Dr. Octavio Condori Mamani
 - MSc. Betty Luzmila Calizaya Zevallos
 - MSc. Ebed David Paredes Rodriguez

Organización de los cursos de verano 2026-0:

Los cursos programados fueron a solicitud expresa de los estudiantes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social y fueron aprobados siguiendo los lineamientos de la Directiva. Estos cursos son un total de 05:

N°	CURSOS	HORAS	CRÉDITOS
1	Estadística Inferencial	8	3
2	Pobreza, Vulnerabilidad e Inclusión Social	8	3
3	Teoría de las Decisiones	8	3
4	Fundamentos de Macroeconomía	8	3
5	Medio Ambiente y Cambio Climático	8	3

Contenido del ciclo de verano 2026-0 y directores

Para el ciclo de verano 2026-0 se considera que los cursos solicitados para dictar cumplan con las horas que corresponden a un semestre regular (16 semanas). En ese sentido se tiene que para las 8 semanas de duración del ciclo de recuperación se deberá considerar la totalidad de las horas teóricas y prácticas.

Las horas teóricas y prácticas serán desarrolladas en la sede la Capilla.

Para cumplir con este objetivo serán asignados 05 docentes, según el siguiente detalle:

DOCENTE	CURSO	HORAS /SEM	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
Dra. Madeleine Nanny Ticona Condori	Estadística Inferencial	8	3	
Mg. Sara Copari Condori	Pobreza, Vulnerabilidad e Inclusión Social	8	3	
Dr. Octavio Condori Mamani	Teoría de las Decisiones	8	3	
MSc. Betty Luzmila Calizaya Zevallos	Fundamentos de Macroeconomía	8	3	
MSc. Ebed David Paredes Rodriguez	Medio Ambiente y Cambio Climático	8	3	

Participantes beneficiarios:

Estudiantes que hayan desaprobado alguna materia en semestres anteriores con la finalidad de recuperar en las asignaturas desaprobadas o que tengan cursos pendientes en concordancia a su ciclo según su semestre de ingreso con la finalidad de que lleven los cursos que corresponden a su ciclo según su semestre de ingreso de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Juliaca.

VII. DIRECTORES DE LAS TAREAS

Tareas	Responsable	Nombre y apellidos
1. Organización	Director Encargado de la Escuela Profesional o quien haga sus veces	MSc. Betty Luzmila Calizaya Zevallos
2. Actividad lectiva curso: Estadística Inferencial	Docente Encargado	Dra. Madeleine Nanny Ticona Condori
3. Actividad lectiva curso: Pobreza, Vulnerabilidad e Inclusión Social	Docente Encargado	Mg. Sara Copari Condori
4. Actividad lectiva curso: Teoría de las Decisiones	Docente Encargado	Dr. Octavio Condori Mamani
5. Actividad lectiva curso: Fundamentos de Macroeconomía	Docente Encargado	MSc. Betty Luzmila Calizaya Zevallos
6. Actividad lectiva curso: Medio Ambiente y Cambio Climático	Docente Encargado	MSc. Ebed David Paredes Rodriguez

7. Personal de coordinación académica	Analista Académico de la Facultad	Gladys Roxana Mamani Paricahua
---------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------

VIII. DOTACIÓN DE RECURSOS

Ingresos		
Descripción	Cantidad	Monto total S/.
Cursos programados	05	S/. 16020.00
Egresos		
Gastos administrativos		
Pagos docentes	00	S/. 00.00
Pagos laboratoristas	00	S/. 00.00
Total, egresos		S/. 00.00
Utilidad UNAJ		S/. 16020.00

Recursos económicos: autofinanciados por el aporte de los estudiantes por derecho de enseñanza (S/. 60.00 por crédito), equipos, instalaciones o materias primas.

IX. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

FINANCIAMIENTO	
Centro de Costo: ESCUELA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	
A) INGRESOS	
Específica de Ingreso:	
1.3.2 3.1.9: DERECHOS UNIVERSITARIOS	S/. 16020.00
Monto Total:	S/. 16020.00
B) EGRESOS	
Fuente de Financiamiento:	
Recursos Directamente Recaudados	
Rubro: 09	
META: 22	
Específica de Gasto:	
23 27 14 98	S/. 00.000.00
Monto Total:	S/. 00.000.00
C) UTILIDAD NETA	S/. 16020.00
D) RENTABILIDAD (%)	100%

X. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO DEL PLAN

La actividad de seguimiento de actividades realizadas se dará con la firma de un parte de asistencia que los docentes deben de firmar al ingreso y salida de cada sesión, además mediante el aula virtual para el ciclo de verano 2026-0, se llevará el control del sílabo y el material del curso; también mediante el Sistema Académico, se llevará a cabo el control respectivo de subida de notas.



Firmado digitalmente por CALIZAYA
ZEVALLOS BETTY LUZMILA FIR
01292408 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.01.2026 09:19:31 -06:00

MSc. Betty Luzmila Calizaya Zevallos
DIRECTOR ENCARGADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL
DE GESTION PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
U.N.A.J.